JUNTA MUNICIPAL DE VILLA HAYES
Capital, XV Departamento de Presidente Hayes
Avda. Mcal. López c/ Carlos Antonio López – Tel. (595-26) 262-545.
Email – Junta_municipalVH@outlook.com

RESOLUCIÓN J. M. N° 003/2.025

POR LA CUAL "SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO INTERINSTITUCIONAL PARA EL ASFALTADO DE LA AVDA. WILFRIDO INSAURRALDE, DESDE SU INTERSECCIÓN CON LA RUTA PY09 HASTA EL BARRIO ROSA MÍSTICA DE NUESTRA CIUDAD".

21 de enero del 2.025

VISTO: *La moción presentada por el* ***Concejal Municipal German Rojas,*** *en la* ***Sesión Ordinaria de fecha 21 de enero del cte.****, en donde solicita la declaración de Interés Municipal, la elaboración de un proyecto interinstitucional para el asfaltado de la Avda. Wilfrido Insaurralde, desde su intersección con la Ruta PY 09 hasta el Barrio Rosa Mística de nuestra ciudad, y ;*

CONSIDERANDO: ***Que,*** *esta iniciativa se realiza en repuesta al justo reclamo de los pobladores de los Barrios Conavi, Pai Roberto, San Jorge, Rosa Mística y Saladillo, quienes se sienten afectados por el aumento considerable de enfermedades respiratorias en niños y adultos por la mala calidad del aire.*

Que, *es deber de esta Junta Municipal velar por el bienestar y la salud de los pobladores del municipio, buscando siempre los mecanismos correspondientes para el efecto.*

Que, *la* ***Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal"****, en su Art. 36 inciso a) establece que: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia municipal".*

Que*, el Pleno de la Junta Municipal convertida en Comisión, se ha expedido favorablemente a lo solicitado por ajustarse a derecho.*

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, REUNIDA EN CONCEJO Y CON LA UNANIMIDAD DE LOS VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES.

RESUELVE:

ART. 1° ***DECLARAR,*** *de "Interés Municipal elaboración de un proyecto interinstitucional para el asfaltado de la Avda. Wilfrido Insaurralde, desde su intersección con la Ruta PY 09 hasta el Barrio Rosa Mística de nuestra ciudad".*

ART. 2° ***COMUNICAR,*** *a quienes corresponda y cumplido archivar. -*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -

SR. DERLIS MIGUEL GATTI CHAPARRO
Secretario General J.M.

ABG. SOL SERENA NUÑEZ LOVERA
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNIQUESE Y CUMPLIDO, ARCHIVESE.

LIC. MARIA INES HELLION PARQUET
Secretaria General Municipal

DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE VILLA HAYES
Capital, XV Departamento de Presidente Hayes
Avda. Mcal. López c/ Carlos Antonio López – Tel. (595-26) 262-545.
Email – Junta_municipalVH@outlook.com

RESOLUCIÓN J. M. N° 031/2.025

POR LA CUAL "SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRIMERA EDICIÓN DEL EVENTO DENOMINADO ASADO FEST A REALIZARSE EL DÍA SÁBADO 08 DE FEBRERO DEL CTE., EN LA COSTANERA DE NUESTRA CIUDAD".

04 de febrero del 2.025

VISTO: *La moción presentada por el* ***Concejal Municipal Juan Ángel González,*** *en la Sesión Ordinaria de fecha 04 de febrero del corriente, en donde se solicita la declaración de Interés Municipal del evento denominado* ***Asado Fest****, y ;*

CONSIDERANDO: ***Que,*** *este evento es organizado por la Municipalidad de Villa Hayes en su primera edicion, cuenta con apoyo de la Secretaría Nacional de Turismo y la Secretaria Nacional De Deportes, teniendo como objetivo la realización de un concurso entre los asadores chaqueños quienes tendrán la posibilidad de demostrar todas sus habilidades en la cocción de la costilla ancha a la parrilla*

Que, *además contara con premios en efectivo al mejor asador y la presencia de artistas nacionales de renombre brindando así un momento de distracción a todas las personas que asistan este evento que está fijado para el día sábado 08 de febrero del cte., en la costanera de nuestra ciudad, a partir de las 17:30 hs.*

Que, *en materia de funciones municipales la* ***Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal"*** *dispone:* ***Art. 12°*** *Numeral 8, inc. e) "el fomento de la cultura, deporte y turismo", inc. f) "la promoción de la conciencia cívica y la solidaridad de la población para su participación de las actividades de interés comunal.*

Que, *la* ***Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal"****, en su Art. 36 inciso a) establece que: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia municipal".*

Que*, el Pleno de la Junta Municipal, se ha expedido favorablemente a lo solicitado por ajustarse a derecho.*

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, REUNIDA EN CONCEJO Y CON LA UNANIMIDAD DE LOS VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES.

RESUELVE:

ART. 1° ***DECLARAR,*** *"de Interés Municipal la primera edición del evento denominado Asado Fest, a realizarse el día sábado 08 de febrero del cte., en la costanera de nuestra ciudad".*

ART. 2° ***COMUNICAR,*** *a quienes corresponda y cumplido archivar. -*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -

SR. DERLIS MIGUEL GATTI CHAPARRO
Secretario General J.M.

ABG. SOL SERENA NUÑEZ LOVERA
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNIQUESE Y CUMPLIDO, ARCHIVESE.

LIC. MARIA INES HELLION PARQUET
Secretaria General Municipal

DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE VILLA HAYES

Capital, XV Departamento de Presidente Hayes

Avda. Mcal. López c/ Carlos Antonio López – Tel. (595-26) 262-545.

Email – juntamunicipalvillahayes@gmail.com

RESOLUCIÓN J. M. N° 109/2.025

POR LA CUAL "SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO NACIONAL DE FUTBOL DE SALÓN FEMENINO A DISPUTARSE EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE REMANSITO DE NUESTRA CIUDAD".

27 de mayo del 2.025

VISTO: *La moción presentada por el* ***Concejal Municipal Arnaldo Sosa,*** *en la Sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo del corriente, en donde se solicita la declaración de Interés Municipal del Campeonato Nacional de Futbol de Salón Femenino a realizarse en el Polideportivo Municipal de Remansito de nuestra ciudad, y ;*

CONSIDERANDO: ***Que,*** *este evento es organizado por la Federación Paraguaya de Futbol de Salón y tendrá como sede este año a la ciudad de Villa Hayes, en donde los encuentros se disputarán en el Polideportivo Municipal de Remansito.*

Que, *el mencionado evento deportivo traerá consigo innumerables beneficios para la comunidad ya que recibirá a una gran cantidad de atletas e hinchas de las diferentes selecciones que disputaran este Campeonato.*

Que, *en materia de funciones municipales la* ***Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal"*** *dispone:* ***Art. 12°*** *Numeral 8, inc. e) "el fomento de la cultura, deporte y turismo", inc. f) "la promoción de la conciencia cívica y la solidaridad de la población para su participación de las actividades de interés comunal.*

Que, *la* ***Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal"****, en su Art. 36 inciso a) establece que: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia municipal".*

Que*, el Pleno de la Junta Municipal, se ha expedido favorablemente a lo solicitado por ajustarse a derecho.*

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, REUNIDA EN CONCEJO Y CON LA UNANIMIDAD DE LOS VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES.

RESUELVE:

ART. 1° ***DECLARAR,*** *de Interés Municipal la realización del Campeonato Nacional de Futbol de Salón Femenino a disputarse en el Polideportivo Municipal de Remansito de nuestra ciudad".*

ART. 2° ***COMUNICAR,*** *a quienes corresponda y cumplido archivar. -*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -

SR. DERLIS MIGUEL GATTI CHAPARRO
Secretario General J.M.

ABG. SOL SERENA NUÑEZ LOVERA
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNIQUESE Y CUMPLIDO, ARCHIVESE.

LIC. MARIA INES HELLION PARQUET
Secretaria General Municipal

DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN I. M. Nº 0151/2025 (ciento cincuenta y uno)

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA CAMPAÑA NACIONAL TODOS SOMOS RESPONSABLES, CUYO LEMA ES "NO TODO ES LO QUE PARECE". ----------

VISTO: La solicitud de declaración de Interés Municipal planteada por la encargada de la Consejería Municipal por los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes – CODENI conforme Expediente Municipal N° 415/2025; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, la CODENI, se encuentra impulsando en las Instituciones Educativas tanto Públicas, Privadas y Subvencionadas y otras Instituciones y Organizaciones, la campaña #TodosSomosResponsables, cuyo lema de este año es **"No todo es lo que parece"**, con el objetivo de sensibilizar, difundir y coordinar diferentes actividades en la lucha contra todo tipo de violencia hacia niños, niñas y adolescentes de nuestro Municipio. ----------

Que, el 31 de mayo se conmemora el Día Mundial de la lucha contra el abuso sexual, maltrato y todo tipo de violencia contra niños, niñas y adolescentes, mediante el DECRETO N° 3279 DEL AÑO 2004, a pedido de la entonces Secretaría de la Niñez y Adolescencia y actualmente MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, en recuerdo al crimen de Felicita Estigarribia. ----------

Que, el Art. 166 de la Constitución Nacional y el Art. 5° de la Ley 3966/10 "**Orgánica Municipal**", *consagran la Autonomía política, administrativa y normativa de las Municipalidades*. ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

ART. 1º) DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA CAMPAÑA NACIONAL TODOS SOMOS RESPONSABLES, cuyo lema es **"NO TODO ES LO QUE PARECE"**, impulsado por la **Consejería Municipal por los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes – CODENI.** ----------

ART. 2º) SOLICITAR, a toda la ciudadanía a adherirse a la campaña, portando el lazo verde y tomando conciencia de la misma. ----------

ART. 3º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. ----------

Lic. **MARÍA INÉS HELLION PARQUET**
Secretaria General

Dr. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE VILLA HAYES
Capital, XV Departamento de Presidente Hayes
Avda. Mcal. López c/ Carlos Antonio López – Tel. (595-26) 262-545.
Email – juntamunicipalvillahayes@gmail.com

RESOLUCIÓN J. M. N° 164/2.025

POR LA CUAL "SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, EL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO".

08 de Julio del 2.025.

VISTO: *La nota presentada por la Coordinadora de la Universidad Nacional del Chaco, con mesa de entrada* ***J.M. N° 130/25*** *de fecha 08 de julio del cte.; en donde ponen a conocimiento el Proyecto de Ley "QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACINAL DEL CHACO"*

CONSIDERANDO: ***Que****, Conforme al articulo 73 de la Constitución Nacional de la República del Paraguay, la educación es un derecho fundamental y un deber esencial del Estado para el desarrollo integral de la persona y de la sociedad.*

Que*, el articulo 79 de la Constitución Nacional, el Estado debe fomentar la enseñanza superior, científica, tecnológica y humanística, promoviendo la creación de instituciones educativas*

Que, *el proyecto de Ley "Que Crea a Universidad Nacional del Chaco", surge: según expresa textualmente la nota, "por la necesidad imperiosa de dotar a los habitantes de Presidente Hayes y a las localidades aledañas de una casa de estudios que no sea ajena a las problemáticas de la Región"*

Que*, esta Universidad Nacional del Chaco, contara con las siguientes carreras: 1- Facultad de Ciencias Agrarias: Ingeniería en Agronomía –Ingeniería en Zootecnia. 2- Facultad de Ciencias Aplicadas: Ingeniería Ambiental. 3- Facultad de Ciencias Veterinarias: - Medicina Veterinaria. 4- Facultad de Filosofía: - Licenciatura en Antropología.*

Que*, la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal", en su Art. 36 inciso a) establece que: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia municipal".*

Que, *el Pleno de la Junta Municipal se ha expedido favorablemente a lo solicitado por ajustarse a derecho.*

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, REUNIDA EN CONCEJO Y CON LA UNANIMIDAD DE LOS VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES.

RESUELVE:

ART. 1° DECLARAR, *de Interés Municipal el proyecto de Ley "QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO"*

ART. 2° COMUNICAR, *a quienes corresponda y cumplido archivar. -*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -

SR. DERLIS MIGUEL GATTI CHAPARRO
Secretario General J.M.

ABG. SOL SERENA NUÑEZ LOVERA
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNIQUESE Y CUMPLIDO, ARCHIVESE.

MARIA INES HELLION PARQUET
Firmado digitalmente por MARIA INES HELLION PARQUET
Fecha: 2025.07.14 12:01:22 -03'00'

LIC. MARIA INES HELLION PARQUET
Secretaria General Municipal

LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ
Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ
Fecha: 2025.07.14 12:02:21 -03'00'

DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE VILLA HAYES
Capital, XV Departamento de Presidente Hayes
Avda. Mcal. López c/ Carlos Antonio López – Tel. (595-26) 262-545.
Email – juntamunicipalvillahayes@gmail.com

RESOLUCIÓN J. M. N° 179/2.025

POR LA CUAL "SE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL MUNICIPAL EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA PLANTA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE REMANSITO DEL DISTRITO DE VILLA HAYES.

28 de Julio del 2.025.

VISTO : *La nota presentada por la **Intendencia Municipal IM/SG N° 544/25**, con mesa de entrada J.M. N° 099/25 de fecha 06 de Junio del 2.025, a los efectos de presentar para su consideración y aprobación la Declaración de Interés Social Municipal el Proyecto de Construcción de una nueva Planta de Agua Potable para la Comunidad de Remansito del Distrito de Villa Hayes; y,*

CONSIDERANDO : ***Que,** en vista a la importancia del vital líquido, la construcción de una nueva Planta de Agua potable, será beneficioso para toda la comunidad.*

***Que,** la **Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal"**, en su **Art. 36** inciso a) establece que: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia municipal".*

Que,** la **Comisión de Legislación**, se ha expedido favorablemente a lo solicitado por ajustarse a derecho según dictamen **C.L. 062/25 de fecha 25 de Julio de 2025.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, REUNIDA EN CONCEJO Y CON LA UNANIMIDAD DE LOS VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES.

RESUELVE:

ART. 1° ***DECLARAR,** de Interés Social Municipal el Proyecto de Construcción de una nueva Planta de Agua Potable para la Comunidad de Remansito del Distrito de Villa Hayes.*

ART. 2° ***COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar. -*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -

SR. DERLIS MIGUEL GATTI CHAPARRO
Secretario General J.M.

ABG. SOL SERENA NUÑEZ LOVERA
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNIQUESE Y CUMPLIDO, ARCHIVESE.

LIC. MARIA INES HELLION PARQUET
Secretaria General Municipal

DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE VILLA HAYES
Capital, XV Departamento de Presidente Hayes
Avda. Mcal. López c/ Carlos Antonio López – Tel. (595-26) 262-545.
Email – juntamunicipalvillahayes@gmail.com

RESOLUCIÓN J. M. N° 182/2.025

POR LA CUAL "SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL TORNEO NACIONAL DE TAEKWONDO A REALIZARSE EL 27 Y 28 DE SETIEMBRE DEL 2.025, EN NUESTRA CIUDAD".

05 de agosto del 2.025.

VISTO *:La Minuta presentada por el* ***Concejal Municipal Juan Ángel González,*** *en la Sesión Ordinaria de fecha 05 de agosto del corriente, en donde solicita la Declaración de Interés Municipal del Torneo Nacional de Taekwondo a realizarse el 27 y 28 de setiembre del 2.025 en nuestra ciudad, y;*

CONSIDERANDO :Que, *esta competencia será organizada por la* ***Hermandad Taekwondo Club WT- Villa Hayes*** *y tendrá como sede el Polideportivo Departamental, los días 27 y 28 de setiembre del cte., además contará con la participación de diferentes academias de esta disciplina.*

Que, *en materia de funciones municipales la* ***Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal"*** *dispone:* ***Art. 12°*** *Numeral 8, inc. e) "el fomento de la cultura, deporte y turismo", inc. f) "la promoción de la conciencia cívica y la solidaridad de la población para su participación de las actividades de interés comunal.*

Que, *la* ***Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal"****, en su* ***Art. 36*** *inciso a) establece que: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia municipal".*

Que, *el Pleno de la Junta Municipal, se ha expedido favorablemente a lo solicitado por ajustarse a derecho.*

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, REUNIDA EN CONCEJO Y CON LA UNANIMIDAD DE LOS VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES.

RESUELVE:

ART. 1° ***DECLARAR,*** *de* ***Interés Municipal el Torneo Nacional de Taekwondo*** *a realizarse el 27 y 28 de setiembre del 2.025, en nuestra ciudad.*

ART. 2° ***COMUNICAR,*** *a quienes corresponda y cumplido archivar. -*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -

SR. DERLIS MIGUEL GATTI CHAPARRO
Secretario General J.M.

CONCEJAL ARNALDO SOSA OZUNA
(Presidente de la Comisión de Legislación)
(En ejercicio de la Presidencia)

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNIQUESE Y CUMPLIDO, ARCHIVESE.

LIC. MARIA INES HELLION PARQUET
Secretaria General Municipal

DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE VILLA HAYES
Capital, XV Departamento de Presidente Hayes
Avda. Mcal. López c/ Carlos Antonio López – Tel. (595-26) 262-545.
Email – juntamunicipalvillahayes@gmail.com

RESOLUCIÓN J. M. N° 183/2.025

POR LA CUAL "SE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL MUNICIPAL EL PROYECTO "100 OPORTUNIDADES" INICIATIVA LLEVADA ADELANTE POR EL CENTRO CULTURAL MELODÍA.

12 de agosto del 2.025.

VISTO *:La nota presentada por la **Intendencia Municipal IM/SG N° 0723/25**, con Mesa de Entrada J.M. N° 144/25 de fecha 08 de agosto del 2.025, a los efectos de presentar para su estudio y consideración la **Declaración de Interés Social Municipal del Proyecto "100 Oportunidades"** iniciativa llevada adelante por el Centro Cultural Melodía, y;*

CONSIDERANDO *:**Que,** este programa busca prevenir la deserción escolar y dotar a los adolescentes de herramientas concretas para su desarrollo académico, personal y futuro laboral. Que,*

***Que,** actualmente ya se han otorgado 62 becas gracias al aporte de padrinos solidarios y empresas locales, pero aún resta completar la meta de 100 becas.*

***Que,** el Centro Cultural Melodía, viene impulsando esta iniciativa con el objetivo de brindar formación gratuita en áreas como informática, inglés, robótica y habilidades blandas a jóvenes del 9.0 grado provenientes de instituciones educativas públicas de Villa Hayes, ubicadas en contextos de vulnerabilidad social.*

***Que,** esta iniciativa se alinea con los objetivos de desarrollo local, inclusión social y fortalecimiento de la educación de nuestro municipio, por lo cual consideramos fundamental contar con el respaldo institucional de la Municipalidad de Villa Hayes a través de esta declaración.*

***Que,** la **Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal"**, en su **Art. 36** inciso a) establece que: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia municipal".*

***Que,** el Pleno de la Junta Municipal, se ha expedido favorablemente a lo solicitado por ajustarse a derecho.*

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, REUNIDA EN CONCEJO Y CON LA UNANIMIDAD DE LOS VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES.

RESUELVE:

ART. 1° ***DECLARAR,** de Interés Social Municipal el Proyecto **"100 Oportunidades"** iniciativa llevada adelante por el Centro Cultural Melodía.*

ART. 2° ***COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar. -*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -

SR. DERLIS MIGUEL GATTI CHAPARRO
Secretario General J.M.

ABG. SOL SERENA NUÑEZ LOVERA
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNIQUESE Y CUMPLIDO, ARCHIVESE.

LIC. MARIA INES HELLION PARQUET

DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE VILLA HAYES
Capital, XV Departamento de Presidente Hayes
Avda. Mcal. López c/ Carlos Antonio López – Tel. (595-26) 262-545.
Email – juntamunicipalvillahayes@gmail.com

RESOLUCIÓN J. M. N° 200/2.025

POR LA CUAL "SE APRUEBA Y A LA VEZ SE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL MUNICIPAL, EL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS (ATM) DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, EN LAS LOCALIDADES DE POZO COLORADO Y RIO VERDE (CHACO)".

19 de agosto del 2.025.

VISTO *:La nota presentada por la* ***Intendencia Municipal IM/SG N° 0751/25****, con* ***Mesa de Entrada J.M. N° 151/25*** *de fecha 12 de agosto del 2.025, en donde solicita la aprobación y a la vez la declaración de Interés Social Municipal del proyecto de* ***"Construcción e Instalación de Cajeros Automáticos (ATM) del Banco Nacional de Fomento",*** *en las localidades de Pozo Colorado y Rio Verde (Chaco), y;*

CONSIDERANDO *:**Que**, se tiene previsto realizar la construcción de los cajeros automáticos, tanto en el predio del Regimiento de Caballería N° 1, "Valois Rivarola" de la Localidad de Pozo Colorado, como así también en la Comisaria Primera de la localidad de Rio Verde, Chaco Km 325.*

Que, *este proyecto tendrá un impacto muy positivo ante la comunidad, teniendo en cuenta la necesidad por parte de pobladores de contar con un cajero automático que los permita acceder a sus haberes.*

Que, *la Junta Municipal no puede estar ajena a este tipo de proyectos ya que los mismos beneficiaran en forma directa a los ciudadanos y más aún cuando se trata de localidades lejanas a la capital del del país.*

Que, *la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal", en su Art. 36 inciso a) establece que: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia municipal".*

Que, *el Pleno de la Junta Municipal, se ha expedido favorablemente a lo solicitado por ajustarse a derecho.*

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, REUNIDA EN CONCEJO Y CON LA UNANIMIDAD DE LOS VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES.

RESUELVE:

ART. 1° ***APROBAR,*** *la Construcción e Instalación de Cajeros Automáticos (ATM) del Banco Nacional de Fomento en las localidades de Pozo Colorado y Rio Verde (Chaco)*

ART. 2° ***DECLARAR,*** *de Interés Social Municipal el Proyecto de la Construcción e Instalación de Cajeros Automáticos (ATM) del Banco Nacional de Fomento, en las localidades de Pozo Colorado y Rio Verde (Chaco)*

ART. 3° ***COMUNICAR,*** *a quienes corresponda y cumplido archivar. -*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -

SR. DERLIS MIGUEL GATTI CHAPARRO
Secretario General J.M.

ABG. SOL SERENA NUÑEZ LOVERA
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNIQUESE Y CUMPLIDO, ARCHIVESE.

LIC. MARIA INES HELLION PARQUET
Secretaria General Municipal

DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN I.M. N° 223/2025 (doscientos veintitrés)

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS EDUCATIVO MUNICIPAL LA INAUGURACIÓN DE LA *"BIBLIOTECA COMUNITARIA ING. OVIDIO ALTEMBURGER "PUCHI".* ----------

VISTO: el pedido realizado por la Directora del ***Espacio Cultural Mburukuja*** según Nota con Exp. Municipal N° 2400/2025, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, la creación de espacios educativos es fundamental para el desarrollo cultural y social de la comunidad, promoviendo el acceso al conocimiento y la información. ----------

Que, la inauguración de una biblioteca comunitaria contribuirá significativamente a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, ofreciendo un lugar de encuentro, estudio y fomento a la lectura; servirá como un centro de apoyo para estudiantes, familias y organizaciones locales, promoviendo actividades que enriquezcan el aprendizaje y la participación ciudadana. ---------

Que, es responsabilidad del municipio garantizar el acceso a recursos educativos y culturales, fortaleciendo así el desarrollo integral de los habitantes, por lo que, se propone declarar de interés educativo municipal la inauguración de la biblioteca comunitaria, con el fin de impulsar su funcionamiento y asegurar su sostenibilidad a largo plazo.----------

Que, el Art. 166 de la Constitución Nacional y el Art. 5° de la Ley 3966/10 "**Orgánica Municipal**", *consagran la Autonomía política, administrativa y normativa de las Municipalidades*. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E

Art. 1°) ***DECLARAR*** de Interés Educativo Municipal la **INAUGURACIÓN DE LA *"BIBLIOTECA COMUNITARIA ING. OVIDIO ALTEMBURGER "PUCHI"***. ----------

Art. 2°) ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda, registrar cumplido, archivar.----------

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. ----------

Lic. MARÍA INÉS HELLIÓN PARQUET
Secretaria General

Dr. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE VILLA HAYES

Capital, XV Departamento de Presidente Hayes

Avda. Mcal. López c/ Carlos Antonio López – Tel. (595-26) 262-545.

Email – juntamunicipalvillahayes@gmail.com

RESOLUCIÓN J. M. N° 257/2.025

POR LA CUAL "SE DECLARA DE INTERÉS EDUCATIVO MUNICIPAL, LA APERTURA DE LA BIBLIOTECA COMUNITARIA ING. OVIDIO ALTEMBURGER".

02 de setiembre del 2.025.

VISTO : la nota con Mesa de Entrada J.M. N° 164/25, presentada por la Prof. Cristina Helena Altemburger, Directora del Espacio Cultural Mburukuja, y;

*CONSIDERANDO: **Que**, la creación de espacios educativos es fundamental para el desarrollo cultural y social de la comunidad, promoviendo el acceso al conocimiento y la información.*

***Que**, la inauguración de una biblioteca comunitaria contribuirá significativamente a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, ofreciendo un lugar de encuentro, estudio y fomento a la lectura; servirá como un centro de apoyo para estudiantes, familias y organizaciones locales, promoviendo actividades que enriquezcan el aprendizaje y la participación ciudadana.*

***Que**, es responsabilidad del municipio garantizar el acceso a recursos educativos y culturales, fortaleciendo así el desarrollo integral de los habitantes, por lo que, se propone declarar de interés educativo municipal la inauguración de la biblioteca comunitaria, con el fin de impulsar su funcionamiento y asegurar su sostenibilidad a largo plazo.*

***Que**, la **Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal"**, en su Art. 36 inciso a) establece que: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia municipal".*

***Que,** en materia de funciones municipales la **Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal"** dispone: Art. 12° Numeral 8, inc. e) "el fomento de la cultura, deporte y turismo", inc. f) "la promoción de la conciencia cívica y la solidaridad de la población para su participación de las actividades de interés comunal.*

***Que**, el **Art. 166 de la Constitución Nacional** y el **Art. 50 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal"**, consagran la Autonomía política, administrativa y normativa de las Municipalidades.*

***Que,** el pleno de la Junta Municipal, se ha expedido favorablemente a lo solicitado por ajustarse a derecho.*

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, REUNIDA EN CONCEJO Y CON LA UNANIMIDAD DE LOS VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES.

RESUELVE:

ART. 1° DECLARAR,** de **Interés Educativo Municipal,** la apertura de la **Biblioteca Comunitaria Ing. Ovidio Altemburger".

***ART. 2° COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar. -*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -

SR. DERLIS MIGUEL GATTI CHAPARRO
Secretario General J.M.

ABG. SOL SERENA NUÑEZ LOVERA
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNIQUESE Y CUMPLIDO, ARCHIVESE.

LIC. MARIA INES HELLION PARQUET
Secretaria General Municipal

DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal